

APRUEBA CIERRE CONVENIO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD
DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO "TÉRMINOS TÉCNICOS DE
REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES
DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN EL MARCO
DEL PLAN "SEGURIDAD PARA TODOS"

DECRETO EXENTO N°

3244

RECOLETA,

21 OCT. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1400 de fecha 08 de mayo de 2015, que Aprueba Convenio entre La Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la implementación para la ejecución del proyecto "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública" en el marco del Plan "Seguridad Para Todos".
2. El Decreto Exento N°2148 de fecha 04 de agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administradora Municipal.
3. El Decreto Exento N°2721 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Horacio Novoa Medina, Alcalde Subrogante.
4. El Decreto Exento N°2722 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal Subrogante.
5. La necesidad de Realizar acto administrativo de la Cuenta N° 35404213
6. Copia Memorándum n° 762 iddoc 973246 de fecha 24-08-2015, donde se adjunta orden de Ingreso N° 1436885, depositados a la cuenta n° 35404213.
7. Respaldo contable de Proyecto libro mayor de fecha 06-10-2016, Emitido por Depto. De Contabilidad.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 2148 de fecha 04 de agosto de 2016 que delego en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **REALÍCESE** el Cierre Administrativo del Proyecto "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública", debido a su término de ejecución y vigencia.
- 2.- **REALÍCESE** Los ajustes contables pertinentes.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

GRL/PAQ/FJL/EFG/ena/mmg

1133326

